



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1247

Ref.: EXP-3542/2021 (Concurso cat. 4 Ag. TPA –DGSI)
BAHÍA BLANCA, 23 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo autorizado por resolución CSU-Nº 508/2021, correspondiente a reestructuraciones Nodocentes en la Dirección General de Sistemas de Información.

Lo establecido en la resolución R-Nº 273/2020, que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Dirección General de Sistemas de Información, eleva el formulario de llamado a concurso de un cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional "A", a partir de la reestructuración enunciada precedentemente que genera dicho cargo, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección de Soporte Técnico (DGSI);

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 06 de junio de 2021, comunica que en el Presupuesto 2021, aprobado por Res. CSU-175/2021, se encuentra financiada la totalidad de los cargos de planta permanente no docente;


Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollara conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018.

JAG
POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso *cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional "A" (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección de Soporte Técnico de Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 86.306,84 (Pesos ochenta y seis mil trescientos seis con 84/100), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse al e-mail Dirección General de Sistemas de información – dgsi@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *28 de diciembre de 2021 al 05 de febrero de 2022*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *16 al 22 de febrero de 2022*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas, para ambas instancias simultáneamente, de las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *09 de marzo de 2022*

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso de ambas instancias a *Pablo Revel (Legajo N° 10320)*, *María de los Ángeles Fernández Benassati (Legajo N° 7851)* y 2) *Patricia Balbina Vitale (Legajo N° 8558)*, como miembros titulares y *Haydee Cristina Ferreira (Legajo N° 7196)* *Paula Cecilia Zazzetti (Legajo N° 8302)* y 2) *Pablo Roberto Amaya (Legajo N° 8137)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) a el agente *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* en



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

calidad de titular y *Leopoldo Sebastian Bentancor (Legajo 8217)*, como suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Estipular que para todo el proceso concursal, la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar). Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las 72 horas hábiles de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 13°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Sistemas de Información, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGH
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 1247

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Software, ó equivalente.
Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 hs, con horario flexible y con la tolerancia prevista en la resolución CU-66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-N° 755/18 y sus Anexos).
- Ley de Educación Superior N° 24521.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario.
- Redacción propia.
- Conocimientos sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-N° 497/19)

Condiciones Particulares:

- Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo a desempeñar según lo establecido en el art. 48° del Decreto 366/06.
- Capacidad para evaluar modificaciones o mejoras de software con el fin de asegurar el mínimo impacto en los sistemas existentes.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Predisposición para la atención y comunicación, orientado a la solución de problemas y atención a usuarios.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos técnicos requeridos:
 - Conocimientos de instalación, actualización y operación de sistemas operativos Linux (RHEL, Debian y derivados).
 - Conocimientos de SSL/TLS y SSH.
 - Conocimientos de programación de scripts Bash, o shells similares.
 - Conocimientos de PostgreSQL y MySQL.
- Preferencia de conocimientos y condiciones adicionales no excluyentes:
 - Conocimientos de virtualización de servidores mediante la plataforma VMware ESXi (vSphere y vCenter Server).
 - Conocimientos de instalación, actualización y operación de sistemas operativos FreeBSD, OpenBSD y Windows Server.
 - Conocimientos de contenedores Docker o similares.
 - Conocimientos de Informix.
 - Capacidad de análisis de registros de logs de servidores y aplicaciones.
 - Conocimientos de instalación, configuración y optimización de la plataforma integrada por Nginx o Apache, PHP, PostgreSQL.
 - Conocimientos de desarrollo, instalación y testeo de Web Services (servidores y clientes).
 - Conocimientos de HTML5, CSS, JavaScript.
 - Conocimientos de PHP, NodeJs, Python, Go.
 - Conocimientos de estándares y metodologías para el desarrollo de software.
 - Conocimientos de instalación y configuración de aplicaciones basadas la plataforma de desarrollo de aplicaciones web SIU-Toba y SIU-Chulupí.
 - Conocimientos de instalación, configuración y operación de sistemas de versionado SVN y Git.
 - Experiencia en tareas de relevamiento y análisis de información.
 - Experiencia en trabajo en equipo.

Función:

Jefe de División en la Dirección de Soporte Técnico de la Dirección General de Sistemas de Información

Principales acciones a desarrollar:

Tareas habituales

- Colaboración y apoyo profesional especializado en todas las actividades de la Dirección de Soporte Técnico, en base a la política institucional, las necesidades de los usuarios y los recursos disponibles.
- Colaboración y participación en capacitaciones internas, capacitación y soporte a usuarios, cumplimiento de estándares, requerimientos de compra de bienes, insumos y servicios para la Dirección.
- Interacción con la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre tareas de la infraestructura de virtualización, conectividad, servidores de nombres y correo electrónico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Interacción con la Dirección General de Telecomunicaciones, para las tareas de backups periódicas, la elaboración de procedimientos de recuperación, y tareas de simulación de siniestros.

Instalación y actualización de máquinas virtuales y sistemas operativos según las directivas del Director:

- Tareas de instalación y configuración de máquinas virtuales y sistemas operativos, según lo especificado por los desarrolladores de las aplicaciones centralizadas.
- Tareas de actualización constante de las versiones de los sistemas operativos y el software instalado, solo limitado por los requerimientos técnicos de las aplicaciones involucradas.
- Tareas de mantenimiento de un esquema de máquinas virtuales actualizadas como modelo de referencia para futuras instalaciones.
- Investigación y capacitaciones constantes sobre nuevas versiones de sistemas operativos y los servicios utilizados con mayor frecuencia.

Instalación y configuración de servidores y aplicaciones centralizadas según las directivas del Director:

- Tareas de mantenimiento y monitoreo del software de base de los servidores para desarrollo, evaluación (testing) y producción que alojan las aplicaciones desarrolladas y/o implementadas por las distintas Direcciones de Proyectos Informáticos y la Dirección General.
- Tareas de administración de sistemas operativos de servidores de bases de datos centralizadas, auxiliares y réplicas para diversos usos, instalación de servidores de copias de resguardo para la Unidad de Auditoría Interna, Administración del entorno de virtualización VMware (vCenter y vSphere), Sistema de VPN interna para la administración de sistemas.
- Tareas de instalación de fuentes, configuración de permisos de autenticación y autorización, verificación de conexiones entre recursos, y aplicación de actualizaciones por demanda en ambientes de desarrollo, evaluación (testing) y producción, para las aplicaciones desarrolladas y/o implementadas por las distintas Direcciones de Proyectos Informáticos y la Dirección General; considerando, pero no limitando, a las siguientes:
 - Sistemas SIU: Actualmente ComDocII – SUDOCU – Araí – Huarpe - Mapuche – Pilagá – Diaguita – Guaraní2 – Guaraní3 – Kolla – Tehuelche
 - Sistema de información de soporte de para toma de decisiones gerenciales (O3, SIUWichi)
 - Plataforma de e-learning Moodle UNS
 - Sitio Institucional de la UNS
 - IntraUNS
 - Gestión de contenidos de páginas web
 - Aplicaciones desarrolladas por la DGSI para Direcciones Administrativas, Secretarías de rectorado y Unidades Académicas
 - Portal de datos abiertos - Datawarehouses
 - SIGEVA
 - Repositorios de archivos compartidos
 - Sistemas de gestión de proyectos informáticos y gestión de tickets de atención a usuarios. (Trac – Redmine – OpenProject)



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Sistemas centralizados de control de versiones de código fuente. (SVN, Git, Gitlab)
- Nodo sincronizado para consultas de BFA: Blockchain Federal Argentina.
- Tareas de instalación del software de base de los servidores para desarrollo, evaluación (testing) y producción que alojan las bases de datos centralizadas.
- Implementación de las políticas de seguridad recomendadas sobre los servidores y aplicaciones centralizadas determinadas por el Departamento de Seguridad y la Secretaría General Técnica.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
DIRECTOR
INVESTIGACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR